



«Esa parte de la remuneración de los asalariados que son las cotizaciones sociales para las pensiones (contingencias comunes) no han pagado impuesto alguno. Y es perfectamente natural que las pensiones derivadas de esas cotizaciones tengan que estar sujetas al IRPF de sus perceptores.»

Mitos y Falacias I: el IRPF de las pensiones

Hasta poco antes de enfrentarme a la hoja en blanco que era esta tribuna hace unos días no sabía muy bien con qué MYF (mito y falacia) empezar esta serie. Hasta que, escuchando en la radio un programa matinal de muy amplia audiencia, estupendo por lo demás, oigo que dicen algo así como “el IRPF de las pensiones es una re-retención y las pensiones no son rendimientos del trabajo”. Y no es que quien lo dijo fuese tartamudo, como me apostilló un impagable seguidor de una de las redes sociales que frecuento.

No me alegran estas cosas, la verdad, pero me hicieron el día. Ya tengo mi primer mito y falacia (MYF) de la serie y a fe que es uno que lleva circulando por las redes sociales desde que éstas existen. Por partes.

«El IRPF de las pensiones es una re-retención». Infiero de esta forma de hablar que lo que se pensaba es que es una injusticia que las pensiones deban pagar el IRPF después de que las cotizaciones con las que se financiaron ya lo habían pagado. Si esto es lo que subyace a tan aventurada afirmación, solo se pueden decir tres palabras: ni-de-broma.

Como NO todo el mundo sabe, seguramente porque NADIE se lo ha explicado, las cotizaciones por contingencias comunes pagadas a la Seguridad Social por los empleadores se deducen íntegramente del Impuesto

de Sociedades, mientras que las cotizaciones sociales pagadas por el trabajador se deducen también íntegramente de su base del IRPF. En el caso de los trabajadores autónomos, todas las cotizaciones que éstos pagan a la Seguridad Social se deducen íntegramente de sus impuestos personales o societarios.

Así pues, esa parte de la remuneración de los asalariados que son las cotizaciones sociales para las pensiones (contingencias comunes) no han pagado impuesto alguno. Y es perfectamente natural que las pensiones derivadas de esas cotizaciones tengan que estar sujetas al IRPF de sus perceptores.

Este mito es muy dañino, porque predispone a los pensionistas más exaltados contra el sistema. Incluso a muchos de sus entusiastas, así como, naturalmente, a sus adversarios. Que esta ignorancia se perpetúe y se amplíe no hace bien a nadie. Muchos mitos son malos de por sí. Pero este mito se convierte en falacia, es decir, en una información falsa intencionadamente difundida para convencer, especialmente cuando se esgrime como banderín de enganche en la lucha contra la injusticia.

La Seguridad Social, con la pensión que paga, retorna una rentabilidad implícita por las cotizaciones que se realizaron en su día que ya quisiera para sí el veterano y muy rentable índice bursátil americano SP500. Este índice, hasta el día de hoy, en media, ha

JOSÉ ANTONIO HERCE es socio de LoRIS.
Twitter: @_Herce

duplicado los ahorros de sus inversores cada diez años con rentabilidades por encima del 6% real. Pues bien, la Seguridad Social lo mejora. Muchos pensionistas creen que la Seguridad Social los trata injustamente porque han cotizado toda su vida. Pero desconocen que aquella les está devolviendo todo lo que pagaron y mucho más. Millones de pensiones son excesivamente bajas, hay que decirlo. Pero no sacrificando la verdad de que se lograron con cotizaciones insignificantes.

«Las pensiones no son rendimientos del trabajo». Para acabar de rematar este mito, hay que decir que no, también, a la falsa afirmación de que las pensiones no son rendimientos del trabajo. Las pensiones son salario diferido en la medida en que las cotiza-

ciones lo son. El Derecho del Trabajo lo admite y todos los expertos «de poso» en esta materia también. A veces, algunos representantes empresariales, movidos por otros razonamientos, aparentan negarlo, pero en el fondo saben que las cotizaciones son salario diferido. Saben que, a medio y largo plazo, si desapareciesen las cotizaciones sociales tendrían que aumentar los salarios brutos. Esto por una parte y, por otra, saben que las pensiones, en aquel caso, deberían financiarse con impuestos o aportaciones a planes de pensiones, y que los trabajadores solo podrían generar estos recursos a partir de unos salarios acrecentados por los que lucharían denodadamente, como es lógico pensar que harían ::